



SALTA, 22 MAR 2024

DISPOSICIÓN N° 34

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

VISTO, las Disposiciones N° 217/23 y 272/23 de esta Dirección General; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 217/23, fs.12 a 23, se convocó a la primera inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Vicerrector, con carácter interino, en el Instituto de Educación Superior N° 6024 – Escuela Normal Superior República de Colombia de la localidad de Rosario de la Frontera;

Que por Disposición N° 272/23, fs.26 a 27, se declara desierta la primera convocatoria y se convocó a la segunda inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Vicerrector, con carácter interino, en el Instituto de Educación Superior N° 6024 – Escuela Normal Superior República de Colombia de la localidad de Rosario de la Frontera;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, se registró la inscripción de un interesado al efecto, conforme se verifica en el acta de cierre que corre a fs.28;

Que, en ese marco se ha constituido la Comisión Evaluadora correspondiente, emitiendo el Dictamen respectivo;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General informan que, según dicho documento, se sugiere no pasar a la siguiente instancia de evaluación, ya que la postulante inscripta GOMEZ, Mirna Fernanda D.N.I. N° 30.919.407, obtuvo en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional, 29,75 (veintinueve con setenta y cinco) puntos, sobre un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) exigidos por el Artículo 19° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que, por lo expresado, Secretaría Técnica de esta Dirección General sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto, y declarar Desierto el orden de mérito pertinente en cumplimiento del Artículo 24° del instrumento legal aludido al final del párrafo precedente;

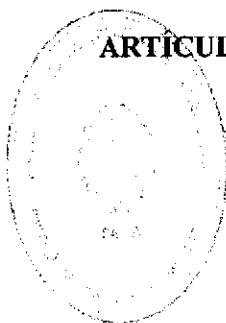
Por ello,

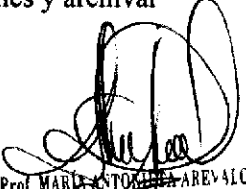
**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el procedimiento concursal realizado para la cobertura del cargo de Vicerrector, con carácter interino, en el Instituto de Educación Superior N° 6024 – Escuela Normal Superior República de Colombia de la localidad de Rosario de la Frontera, según convocatorias realizadas por las Disposiciones N° 217/23 y 272/23 emitidas por esta Dirección General, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 2°.** Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, declarar **DESIERTO** el orden de mérito respectivo, en razón de que la postulante inscripta **GOMEZ, Mirna Fernanda** D.N.I. N° 30.919.407, obtuvo en la instancia de valoración de títulos y trayectoria profesional, 29,75 (veintinueve con setenta y cinco) puntos, sobre un mínimo de 45 (cuarenta y cinco) exigidos por el Artículo 19° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 de esta repartición; conforme a la grilla empleada al efecto por la comisión evaluadora, la que como Anexo I se integra a la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar



  
Prof. MARÍA ANTONIA AREVALOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección Genl de Educ Superior  
Ministerio de Educ. Cultura Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

///...

DISPOSICIÓN N° **34**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

**ANEXO I - GOMEZ, Mirna Fernanda**

*(Handwritten mark)*



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **123**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte. N° 0120046-193256/2023-0

**ANEXO I**

**SEILLA DE EVALUACIÓN DE ANTIQUERÍA**

APellido y nombre del postulante: **Gomez, Mirna Fernanda** DNI N° **30.919.407**  
ES PARA EL QUE SE PRESENTA: **C.S.S.H.** LOCALIDAD: **Rosario de la Frontera** CARGO: **Vicepresidente**

AFECTO A EVALUAR	TEMAS A CONSIDERAR	PUNTAJE PARA OBTENER	PUNTAJE MÍNIMO A CONSIDERAR EN LOS TEMAS	PUNTAJE OBTENIDO EN LOS TEMAS	OBSERVACIONES	
1. UTILIZACIÓN DE PUN.	<b>1.1. TÍTULO DE GRADO BOCENTE</b>					
		1.1.1. Diploma de Nivel Superior con 4 años o más, con inscripción en el Nivel Superior	11		12	
		1.1.2. Título No Docente de Grado Universitario de 4 años o más o más con Título de Formación Docente	16	16		
		<b>1.2. TÍTULO DE GRADO NO BOCENTE</b>				
		1.2.1. Título No Docente de grado universitario de 4 años o más (incluidos los Licenciaturas)	4			
		<b>1.3. TÍTULO DE POSGRADO</b> (debe ser por subvención y en relación al curso del grado al cual se postula)				
		1.3.1. Doctorado	6			
		1.3.2. Maestría	4			
		1.3.3. Especialización	4			
		<b>1.4. TÍTULO DE POSGRADO</b> (debe ser por subvención y no relacionado con función docente)				
		1.4.1. Doctorado	4			
		1.4.2. Maestría	3			
		1.4.3. Especialización	2			
		<b>1.5. POSGRADOS</b> (debe ser por subvención y en relación al curso del grado al cual se postula)				
		1.5.1. Diplomatura Superior (400 hs o más)	4		4	
	1.5.2. Especialización Docente (400 hs o más)	3				
	1.5.3. Actualización	2				



*(Handwritten signature)*

///...



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN N° 34

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

-2-

Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

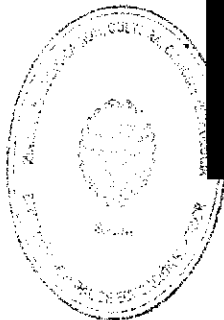
DISPOSICIÓN N° 123

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte. N° 0120046-193256/2023-0

ASPECTO A EVALUAR	ÍTEM A CONSIDERAR	PUNTAJE PARA COTAR					PUNTAJE MÁXIMO CONSIDERAR EN LOS ÍTEM	PUNTAJE OTORGADO AL POSTULANTE	OBSERVACIONES
		Años	Experiencia	Carga Acad.	Viviencia	Doc. Pol.			
2.- ANTECEDENTES EN FUNCIONES DOCENTES Y DE GESTIÓN DE P. M.	3.1. EXPERIENCIA LABORAL	16 o más años	1				2		
	2.1.1. Asignatura docente general	13 años o más	2					4	
		10-14 años	3					3	
		15 años o más	4					4	
	3.2. EXPERIENCIA EN CARGOS DE GESTIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR								
		2.2.1. Experiencia en el Nivel Superior en Carga de Gestión Estatal							
		5 o 7 años	6	5	4				
		10 o 14 años	8	7	5		9		
		15 o más años	9	8	7				
		5 o 7 años	4	3	2				
		10 o 14 años	6	5	4		7		
		15 o más años	7	6	5				
		2.2.2. Experiencia en el Nivel Superior en Carga de Gestión Privada							
		2.3. Experiencia en cargo de gestión de otros niveles y ámbitos de gestión (alumno, docente, administrativo y pedagógico), con una antigüedad mínima de 3 años		3				3	
		2.4. Experiencia en cargo de coordinación de carrera en el nivel superior de gestión estatal	2 años		1			2	
		4 años		2					
	2.5. Experiencia en cargo) servicios de gestión en el ámbito educative.								
	2.5.1. Cargo, jerarquía de gestión en el Nivel Superior (Docente, Técnico, Secretario, Auxiliar, Supervisor, Coordinador, Subdirector, etc.)		3				3		



*[Signature]*  
Apostolito Justiz



///...



Provincia de Salta  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Dirección General de Educación Superior

///...

DISPOSICIÓN N°

**34**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

Provincia de Salta  
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
 Dirección General de Educación Superior

**123**

DISPOSICIÓN N°  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 Ref. Expte. N° 0120046-193256/2023-0

ASPECTO A EVALUAR	ITEMS A CONSIDERAR	PUNTAJE OTORGADO EN CADA CATEGORÍA	PUNTAJE MÁXIMO A CONSIDERAR EN LOS ÍTEMES	PUNTAJE OTORGADO AL POSTULANTE	OBSERVACIONES
1. APTITUDIN EN BUCUNDA, CAPACIDAD E INYESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ver anexo 2)	1.1. Trayectoria docente	1	3	3	
	1.1.1. Presencia en todos los niveles en comarcas de nivel superior.				
	1.2. Experiencia como docente	1	3	3	
	1.2.1. Número de años evaluados de experiencia docente.				
	1.2.2. Número promedio de alumnos de los cursos de nivel superior				
	1.3. Resultados de exámenes, proyectos y publicaciones en el nivel superior	1	3	3	
	1.3.1. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.2. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.3. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.4. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.5. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.6. Participación en actividades de extensión universitaria				
	1.3.7. Participación en actividades de extensión universitaria				



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-4-

///...

DISPOSICIÓN N° **34**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

-4-

Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° **123**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte. N° 0120046-193256/2023-0

ASPECTO A EVALUAR	ÍTEM A CONSIDERAR	PUNTAJE PARA CÍTERA	PUNTAJE CONSIDERAR EN LOS ÍTEM	CANTIDAD OTORGADO AL POSTULANTE	OBSERVACIONES
4.- Publicaciones, participaciones en congresos, conferencias en los últimos 10 años, vinculadas al área de la profesión. (7 pts)	4.1 Participación en congresos, talleres, etc.				
	4.1.1 Participación como expositor, expositor	0,75	1,5	0,15	
	4.1.2 Participación como expositor	1	3		
	4.2 Participación en Jornadas, Encuentros, etc.				
	4.2.1 Participación como coordinador, organizador	0,5	1		
	4.2.2 Participación como expositor	1	2		
	4.3 Publicaciones en revistas				
	4.3.1 Cuotas autorizadas	1,5	3		
	4.3.2 Cuotas coautor	0,75	1,5		
	4.3.3 Cuotas copostulador	0,3	1		
	4.3.4 Artículos en revistas especializadas	1	1		
	4.4 Premios y distinciones				
4.4.1 Premios y distinciones	1	2			
4.4.2 Beca y pasantías	1	1			

Total puntaje: 29,75 (veintinueve y 75/100)



*Beate*  
Lic. María Elizabeth Neri  
Lic. en Psicología  
Lic. en Educación Superior  
Lic. en Psicología  
Lic. en Educación Superior  
Lic. en Psicología

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CALLE 24 DE JUNIO 1000  
4000 SALTA, SALTA

*Andrés*  
Lic. en Psicología  
Lic. en Educación Superior  
Lic. en Psicología  
Lic. en Educación Superior

*[Signature]*

Prof. MARIA ANTONIETA AREVALOS  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

